



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

En virtud de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos sólidos urbanos modificada por Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y de la ordenanza municipal de vehículos abandonados, con motivo de la detección de los vehículos abandonados que a continuación se relacionan, por parte de este Ayuntamiento se ha procedido a la retirada de la vía pública de los siguientes vehículos:

Vehículo marca: Renault Kangoo, matrícula TO-7702-AB, propiedad de D/ña Alfonso Carbajo García con D.N.I. 03823296Y.

Dicho vehículo se encuentran depositado en el depósito municipal de vehículos de este municipio. No habiendo sido posible la notificación, la misma se realiza a través del "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo significándole que dispone de un plazo de quince días para reclamar el vehículo, en caso contrario se seguirá con la tramitación del expediente para ser tratado como residuo sólido urbano conforme a lo establecido en la Ley 10/1998, de 21 de abril modificada por Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

La Puebla de Montalbán 10 de octubre de 2017.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.-5136